



D/ 1026

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18020583

Montevideo, 02 JUL 2018

VISTO: la invitación recibida de la Asociación Argentina de Tabacología (ASAT) y por la Unión Antibáquica Argentina (UATA), para participar de los "11vo. Congreso Argentino Tabaco o Salud", "9no. Encuentro Argentino Uruguayo Tabaco o Salud" y "1er. Congreso Tabaco o Salud del Cono Sur", en la ciudad de San Juan, República Argentina, desde el 5 hasta el 7 de julio de 2018.-----

RESULTANDO: que para participar de los citados Eventos, el Jeraarca dispuso la concurrencia de dos Médicas pertenecientes a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el artículo 39 de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, por los Decretos 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2018-3-1-0020583

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial en la ciudad de San Juan, República Argentina, a las señoras Tenientes 2do. (M) doña Adriana Alfonso y doña María Victoria Scapusio Pereira, para participar de los "11vo. Congreso Argentino Tabaco o Salud", "9no. Encuentro Argentino Uruguayo Tabaco o Salud" y "1er. Congreso Tabaco o Salud del Cono Sur", desde el 4 hasta el 8 de julio de 2018.-----
- 2do.- El viático total de la Misión asciende a la suma de U\$S 1.120,00 (dólares estadounidenses un mil ciento veinte con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1ro. de enero de 2018, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada Escala durante el período de la Misión.----
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Buenos Aires - San Juan - Buenos Aires - Montevideo, asciende a la suma de U\$S 1.260,00 (dólares estadounidenses un mil doscientos sesenta con 00/100).-----
- 4to.- El costo total de la matrícula correspondientes al mencionado Congreso, es por un importe de \$A 1.600,00 (pesos argentinos un mil seiscientos con 00/100).-----
- 5to.- Los gastos referidos serán imputados a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 2.3.6 "Otros gastos en el exterior (m/n y m/e) traslado, part. especial", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se



atenderán con cargo a la Financiación 1.8 "Fondos de Terceros declarados por Ley".-----
6to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----
7mo.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



DFC-MO
CT-kd
fp

